



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-012-2017-00404-00
DEMANDANTE	ALBEIRO ZULETA RESTREPO
DEMANDADO	MARIA XIMENA MESA PARRA
Asunto	Requiere
AS N°	1340V (929) 4

Se requiere al abogado de la parte demandante, para que se sirva aclarar la solicitud que antecede, toda vez que revisado el sistema de gestión judicial, este Despacho no ha recibido el oficio 747 que fuere remitido por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, proceso radicado 05001-31-03-007-2017-00409-00

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**089b8fc94adc26638067a5d8b8e34e08a6643be36e1c73a91b968fba9
8da7669**

Documento generado en 18/06/2021 12:01:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>